

ADENDA No. 9

PROSPECTO DE COLOCACIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA A CARGO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN

Bogotá Distrito Capital, representado por su Secretario(a) Distrital de Hacienda, quien en virtud de los Decretos Distritales No. 854 de 2001 y 234 de 2015 ha sido delegado(a) para celebrar a nombre del Distrito Capital las operaciones de crédito público y asimiladas a las mismas, las operaciones de manejo de la deuda y las conexas a las anteriores de la Administración Central Distrital, previo el cumplimiento de los requisitos legales, aprueba incluir como adenda N° 9 al Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C., el siguiente texto,

"1.2 Autorizaciones

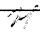

Mediante la Resolución 0494 de 28 de marzo de 2017, la Superintendencia Financiera de Colombia renovó por tres años, el plazo de la vigencia de la autorización de la oferta pública de los bonos de deuda pública interna que hacen parte del Programa de Emisión que adelanta Bogotá Distrito Capital, el cual fue autorizado mediante Resolución 0258 del 7 de mayo de 2003, renovado por la Resolución 0759 del 12 de septiembre de 2005, ejecutoriada el 13 de septiembre de 2005, ambas expedidas por la antigua Superintendencia de Valores, y esta última a su vez renovada mediante las Resoluciones 0380 del 14 de marzo de 2008, 0474 del 29 de marzo de 2011, y 0509 del 31 de marzo de 2014 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia."

Las demás disposiciones contenidas en el Prospecto de Colocación del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna de Bogotá D.C., no objeto de la presente adenda, continúan aplicándose plenamente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2017.



BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ
Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá Distrito Capital

Revisado por:	Camilo Callejas Rivera / Sergio Andrés Gómez / Jose Alejandro Herrera			17/04/2017
Proyectado por:	Alvaro Hernando Torres Leal			17/04/2017